

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

SANTA ROSA, 26 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 1743/16 se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP) cuyo objetivo general es la planificación y ejecución de cursos y actividades de capacitación y formación de los agentes del Poder Ejecutivo Provincial como así también la preparación de materiales y espacios de adquisición, transmisión y revisión de conocimientos que propenden al mejor desempeño de sus funciones;

Que de acuerdo a su artículo 4°, redacción dada por el Decreto N° 866/20, la Autoridad de Aplicación del Programa es la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que asimismo el Programa de Capacitación cuenta con la colaboración de una Comisión Coordinadora, cuyos integrantes han sido designados mediante la Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, la cual tiene entre sus funciones la de contribuir a la planificación, aprobación y ejecución de las actividades del Programa;

Que en virtud de ello a fs.164/165 del expediente de referencia obra la propuesta de la Comisión Coordinadora para el dictado de una actividad a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas denominada “Curso sobre: Líneas de Trabajo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia”;

Que dicha capacitación estará destinada los agentes públicos interesados en conocer la temática propuesta que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos, descentralizados y de órganos extrapoder;

Que el Curso propuesto tiene como objetivo difundir los principales lineamientos de trabajo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, conocer las herramientas de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia vigentes en la Provincia, como así también analizar las estrategias y mecanismos de investigación de la corrupción a nivel local, adoptado por el mencionado organismo;

Que para la implementación de la Jornada se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación a propuesta de Comisión Coordinadora, por lo cual corres-

///.-

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

/// -2-

corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION**

**DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el dictado del Curso sobre “Líneas de Trabajo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia” cuya estructura y metodología de dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16

**Artículo 2º.-** Establecer como destinatarios del Curso a los Agentes de la Administración Pública interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos, descentralizados y de órganos extrapoder.

**Artículo 3º.-** Disponer el dictado del Curso en el mes de septiembre del año 2021.

**Artículo 4º.-** Establecer que las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial.

**DISPOSICION N° 021/21.-**



*Liliana del Carmen Sierra*  
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA  
Subsecretaría  
de Modernización  
Ministerio de Conectividad  
y Modernización

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

**ANEXO**

**“CURSO SOBRE LÍNEAS DE TRABAJO DE LA FISCALÍA DE  
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA”**

**OBJETIVO**

El Curso tiene como objetivo difundir los principales lineamientos de trabajo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, conocer las principales herramientas de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia vigentes en la provincia de La Pampa y analizar las estrategias y mecanismos de investigación de la corrupción a nivel local, adoptados por la FIA

**DESTINATARIOS**

Estará destinada a las y los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados y organismos extrapoder.

**CAPACITADORES**

La Jornada estará a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia y será dictado por las Dras. Gabriela TABERNERO, Agustina GALVAN y Anabella GALLEGO.

**INSCRIPCIÓN**

La inscripción deberá realizarse a través del formulario web, disponible en el sitio web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

**METODOLOGIA**

El curso se dictará en un encuentro virtual de dos horas con un cupo limitado de participantes.

**CONTENIDO:**

Durante el encuentro se desarrollará la temática descripta a continuación:

a) Introducción:

- Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Situación Institucional. Composición. Competencia. Prevención de Investigación de la Corrupción. Lineamientos de las CICC y CNUCC.

b) Rol de la FIA en materia de prevención de la corrupción:

- Sistema de DDJJ como herramienta de prevención de la corrupción. Ley 1252.
- Recomendaciones no sancionatorias FIA. Su carácter e impacto.
- Capacitaciones.

c) Rol de la FIA en materia de investigación de la corrupción:

- Formas de inicio: denuncias, de oficio, por remisión de Jefes de Jurisdicciones o del Ministerio Público Fiscal.
- Tipos de procedimientos: informaciones sumarias/sumarios administrativos. Estatutos de empleo vigentes.

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Conectividad y Modernización**  
**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**

/// -2-

- Denuncia Penal-Impacto en el procedimiento administrativos.
- Trabajo en red con otras instituciones
- Conclusión de la investigación. Dictamen del art. 11 de la Ley 1830

**LUGAR Y FECHA**

El curso se realizará el día 28 de septiembre de 2021, de 8:00 a 10:00 horas, a través de la plataforma moderada Zoom.

**ACREDITACION Y CERTIFICACION**

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

Se otorgará certificado de asistencia a los participantes y se expedirá certificado al capacitador.

**RÉGIMEN DE CRÉDITOS**

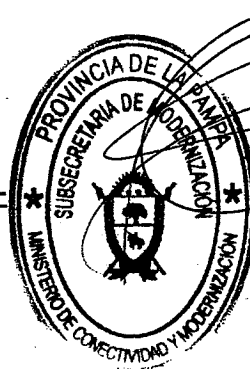
Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

**RECURSOS**

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION N° 021/21.-



*Liliana del Carmen Sierra*  
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA  
Subsecretaría  
de Modernización  
Ministerio de Conectividad  
y Modernización